



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FLORES MONDRAGON LIDAURA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-305-03
RUC:	10421297547
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1502-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	23/12/2022 - 05/04/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	7670.76
Consultor/Regente que suscribió el plan:	QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	QUISPE VILLAFUERTE WILLIAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00104-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 25/04/2024, Término: 02/05/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00268-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00513-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00002-2025-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS:	00009-2025-OSINFOR/02.1

Multas Determinadas: 2.617U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	Ceiba lupuna Huimba	PC 01	44.092	13.665	13.665
2	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	PC 02	1082.409	596.413	554.378
3	Copaifera reticulata Copaiba	PC 01	87.941	80.138	80.138
4	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	313.457	235.754	170.702
5	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	277.661	117.877	170.702
6	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	PC 01	812.42	596.413	554.378

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	PC 01	812.42	596.413	84.07	14,1%	10,3%
2	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	313.457	235.754	130.104	55,2%	41,5%

Fuente: Resolución N° 00002-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 14/05/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/05/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:32:33

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.